ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
31 ENE 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 765 /

LA LIGUA, 30 ENE 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° El Memorándum N°62/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Por D.S N°255 de V. y U., D.O de 25 de enero de 2007, se publica el reglamento del programa de Protección del Patrimonio Familiar y por D.S N° 49/2011 de V. y U., se publica el reglamento del Fondo Solidario de Vivienda en donde se acotan los procedimientos de postulación a ambos beneficios

- La entidad patrocinante de la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una persona jurídica que organiza a las personas que postulan en forma colectiva o individual, a alguno de los subsidios habitacionales otorgados por el ministerio de Vivienda y Urbanismo. En sus funciones está prestar la asesoría necesaria para que estas personas obtengan las respectivas soluciones habitacionales, cumpliendo con lo dispuesto en los reglamentos correspondientes.

DECRETO:

1° Apruébese el programa denominado **"COMPLEMENTO APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA"**, según programa adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 22.176.660.- (veintidós millones ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

RODRIGO SÁNCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO/

FMS/RPE/rpe.

EXAMINADO
31 ENE 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE LA VIVIENDA MUNICIPAL

COMPLEMENTO PROGRAMA MUNICIPAL APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA

PERIODO ENERO – JUNIO DE 2018

OBJETIVO

El presente programa complementa el programa de "Apoyo a la Gestión de la Entidad Patrocinante "E.P." de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, toda vez que los programas habitacionales que se están desarrollando ya sean en ejecución o en proceso de postulación son de largo aliento, por tal razón extiende el programa por un periodo hasta fin de año.
Los objetivos están indicados en el Programa original

FUNDAMNENTO LEGAL

El fundamento legal se basa en lo estipulado en el Programa original, tada vez que es lo siguiente: Por D.S Nª 255 de V. y U., D.O. de 25 de enero de 2007, se pública el reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y por D.S Nº 49/2011 de V. y U., se publica el reglamento del fondo Solidario de Vivienda, en donde acota los procedimientos de postulación a ambos beneficios.

Por otro lado la ENTIDAD PATROCINANTE (E.P.) de la I. Municipalidad de La Ligua es una persona jurídica que organiza a las personas que postulan en forma colectiva o individual, a alguno de los subsidios habitacionales otorgados por el ministerio de Vivienda y Urbanismo. También, en sus funciones está prestar la asesoría necesaria para que estas personas obtengan las respectivas soluciones habitacionales, cumpliendo con lo dispuesto en los reglamentos correspondientes.

DESCRIPCION

I.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN

1. Comité : El Rayado (PPPF – Titulo II, Eficiencia Energética)
   Familias : 61
   Inversión Social : **3.233 UF**
   Nota. : Proyecto en proceso de cierre del programa.

2. Comité : Huaquen (PPPF – Titulo II, PQMB)
   Familias : 119
   Inversión Social : **12.435 UF**
   Nota. : Proyecto en etapa de ejecución, con término programado para Mayo de 2018.

3. Comité : Viviendas D.S. 49 "Fondo Solidario Viviendas, Sitio Propio":
   Familias : 13
   Inversión Social : **7.659.5 UF**
   Nota. : Proyecto con Permisos de Edificación e inicio de obras en Enero de 2018.

4. Comité : Banca de Materiales (PPPF)
   Familias : 13
   Inversión Social : **689 UF**
   Nota. : Proyecto inicio de obras Enero 2018

5. Comité : Viviendas D.S. 10 "Habitabilidad Rural"
   Familias : 12
   Inversión Social : **8.997 UF**
   Nota. : Proyecto en revisión por parte de Serviu La Ligua

6. Comité : La Flor de Maitén Largo PPPF – Titulo II, Eficiencia Energética
   Familias : 15
   Inversión Social : **795 UF**
   Nota. : Proyecto Postulado en espera de resultados.

7. Comité : Villa Fértil III, PPPF – Titulo II.
   Familias : 31
   Inversión Social : **1.643 UF**
   Nota. : Proyecto Postulado en espera de resultados

8. Comité : Viviendas D.S. 10 "Habitabilidad Rural"
   Familias : 8
   Inversión Social : **7.997 UF**
   Nota. : Proyecto en etapa de diseño, Subsidios ya otorgados.

II.- PROYECTOS PARA POSTULAR

a.- Proyecto de Eficiencia Energética – Subsidio PPPF, título II (1° llamado "marzo-abril")
b.- Proyecto de Mejoramiento - Subsidio PPPF, título II (2° llamado "junio-julio")
c.- Proyecto de Ampliación - Subsidio PPPF, título III (3° llamado "octubre-noviembre")
d.- Proyectos de Vivienda - Subsidio Habitabilidad Rural D.S. 10
e.- Proyectos de Vivienda - Subsidio Fondo Solidario D.S. 49
f.- Gestiona de lote para grupo organizado ya sea D.S. 10 o D.S. 49

Observación: Se trabajaran con los profesionales todos los proyectos, de tal forma cumplir con los requerimiento y normas vigentes, La Inversión Social total es de **27.780,5 UF ($ 741.739.350.-).** No se considera el Comité de vivienda El Rayado ni Huaquen ya que están en proceso de cierre.

FECHA Y LUGAR

Los trabajos que requieren realizarse en escritorio se realizaran en la oficina de la vivienda ubicada en Vicuña Mackenna Nº 120 departamento 34, los trabajos que requieren realizar levantamiento de información de terreno estarán inscritos y circunscritos a la comuna de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA (Enero a Junio año 2018)

Para la realización del programa se requiere tener los profesionales necesarios para cumplir con todas las tareas que se encomienden por lo cual es necesario tener la siguiente dotación, correspondiente a Item de Honorarios.

Profesional	Nombre	Meses	Valor mes $	Valor Total $
Ingeniero Constructor	Ricardo Esteban Arriaza Eyzaguirre	Enero a Junio	761.308	4.567.848
Ingeniero Constructor	David Antonio Farías Zamora	Enero a Junio	761.308	4.567.848
Trabajadora Social	Karol Vanessa Ibacache Castro	Enero a Junio	737.928	4.427.568
Trabajadora Social	Claudia Soledad Godoy Espinoza	Enero a Junio	737.928	4.427.568
Dibujante Técnico	José Ernesto Pérez Leriz	Enero a Junio	697.638	4.185.828
T O T A L ($)				**22.176.660**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal y los procedimientos se deberán ajustar a la legislación vigente que regula este tipo de contrataciones.

RESPONSABLE

Este programa estará a cargo del Jefe de la Oficina de la Vivienda de la I. Municipalidad de La Ligua, el Sr. Richard Muñoz A., Ingeniero Constructor.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE OFICINA VIVIENDA
LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V° B° ALCALDE.

La Ligua, Enero 2018.-